

Q

088-028

SECRETO

ESQUEMA PARA LA DEFINICION DE UNA

POLITICA EN EL SAHARA

Esquema para la definición de una  
política en el Sahara

1. Por razones obvias España ha de tener una voluntad de permanencia en tierras del Sahara. El propósito es fijar los criterios y los procedimientos para reafirmar la y garantizarla de manera definitiva e inatacable.

Hay que decir de entrada que se trata de asunto absolutamente distinto de los de Guinea e Ifni. Todos nuestros esfuerzos diplomáticos en Naciones Unidas han ido encaminados precisamente a separar radicalmente el trato de cada uno de ellos.

Se ha especulado de manera especial con el impacto en el Sahara de la retrocesión de Ifni. Un mínimo enclave que nos otorgó Marruecos por un Tratado, que se encuentra en especialísimas condiciones y habitado por una población importada, nada tiene que ver con un territorio distinto, cuyos naturales son gentes diferenciadas y verdaderamente autóctonas y con un desarrollo humano y económico en marcha. La adopción de una política concreta confirmará esta realidad y disipará todos los temores.

Analicemos los datos y las razones para su más eficaz planteamiento.

2. En cualquier momento puede producirse un acuerdo entre Marruecos y Argelia o Marruecos y Mauritania a expensas del Sahara.

El reciente viaje del Presidente argelino a Rabat puede constituir el principio de un acercamiento entre dichos países.

Nuestros Embajadores en Argel, Rabat y Nuakchott informan que un acuerdo entre ellos sería a expensas del Sahara.

La situación actual no puede durar indefinidamente. El apoyo que significan para nosotros las políticas actuales de Argelia y Mauritania con respecto a Marruecos, produce situaciones igualmente difíciles en las opiniones públicas respectivas y es obvio que no es precisamente la estabilidad la tónica que prevalece en la política internacional de los Gobiernos africanos. No es previsible que posibles cambios nos favorecieran.

En estos momentos, sin embargo, en que hemos logrado con nuestra acción diplomática una cierta calma internacional en torno al problema, conviene que se aproveche la ocasión para examinar las razones de nuestra política, viendo fríamente los elementos positivos y negativos de la misma.

3. Se trata, pues, de que España defina una política sobre el Sahara basada en fundamentos reales.

Caben dos actitudes. Una, pretender que la situación actual se prolongue indefinidamente y, otra, tomar iniciativas adelantándose a los acontecimientos y utilizando los vientos que soplan en nuestro favor.

El inmovilismo siempre ha constituido una mala política.

Mientras no haya en el Sahara unos elementos dirigentes que participen efectivamente en la tarea de gobierno y mientras no se realice de modo eficaz y no rebatible una manifestación de voluntad de la población en favor de España, las tensiones continuarán y estaremos expuestos a acciones subversivas provocadas desde el exterior, posibles infiltraciones, actos de sabotaje y, por solidaridad, a reacciones internacionales del Tercer Mundo.

Veamos, pues, cuales son aquellos fundamentos en que poder asentar las decisiones que se tomen.

4. Nuestros títulos jurídicos, aunque indudables, sólo

tienen un valor relativo.

Tenemos la convicción de que los saharuis no son marroquíes y que aunque Marruecos pueda invocar títulos históricos, éstos son también endebles. Ahora bien, los nuestros tienen igualmente zonas de sombra. Tendrían verdadera fuerza si viviésemos en un momento internacional en el que el valor jurídico de los Tratados firmados hace más de medio siglo, prevaleciera sobre el juego de las fuerzas políticas que actúan en el mundo. No obstante, como se indica, existen datos, que hasta ahora afortunadamente no se han hecho públicos, que podrían servir de argumento a Marruecos para discutir nuestro derecho.

Aparte determinados actos y Tratados internacionales, son especialmente reveladores, a título de ejemplo, los que se deducen de la Embajada de Ojeda en 1.900, que afirman la soberanía del Sultán en las tierras de nuestro Sahara.

En una carta de nuestro Embajador al Sultán, en el verano de dicho año, le pide:

"... el envío inmediato a los territorios entre el Draa y el Cabo Bojador de contingentes militares, de autoridades y de elementos que hagan efectiva sobre ellos la soberanía de Vuestra Majestad".

En la misma ocasión el Embajador Ojeda, al iniciar una negociación para el establecimiento de una pesquería cerca de Ifni, gestiona del Gobierno del Sultán la sustitución del territorio de Ifni por la costa del Draa hasta el Cabo Bojador:

"El Gobierno de España me encarga indague si el Majzen estaría dispuesto a convertir en real y efectiva la indicada negociación, sustituyendo el territorio de Ifni por toda la costa del Draa hasta el Cabo Bojador con su hinterland correspondiente".

Es más, igualmente y por medio del Embajador León y Castillo pedimos al Gobierno de París que reconozca la zo-

na entre el Draa y Bojador como territorio marroquí y la propuesta nuestra del cambio de la ubicación de la concesión de Ifni es comunicada a las Potencias europeas pidiendo el apoyo de sus respectivos Gobiernos.

Por otra parte, en aquellos tiempos hemos protestado numerosas veces ante el Sultán de los ataques armados a Villa Cisneros y pedido el rescate de nuestros prisioneros.

5. ¿El Sahara, "espalda de las Canarias"?

Se ha indicado en algunas ocasiones que el Sahara es la "espalda de las Canarias". El archipiélago, situado en su mayor parte al Norte del paralelo 27º 40', frontera Norte de nuestro territorio, es igualmente vulnerable desde Agadir y Cabo Juby. En realidad el Sahara se extiende desde las Canarias, pero lo contrario no parece esencial.

Por otro lado, y ésta debiera ser la consideración fundamental para apreciar las posibilidades militares del Sahara, conviene tener en cuenta que hoy día, con la explotación de los métodos de la guerra subversiva, un territorio como aquél, situado en Africa, con una población étnica, social y religiosamente diferenciada, para que realmente pueda permitir una implantación militar sólida, ha de contar con la lealtad de una parte importante de sus habitantes que estén dispuestos a defenderlo.

6. Para la defensa del Sahara y para la definición de una política acerca de él, parece lógico apoyarse en la única realidad incontrovertible y segura que es la de la población

El primer punto que convendría, pues, aclarar, sería de terminar cuantos son los saharauis.

El Sahara, con una extensión de unos 280.000 kilómetros cuadrados, cuenta con una población cuyo número no ha sido

bien precisado hasta la fecha. La Administración, en sus estadísticas, ha proporcionado datos muy variables, señalando en un corto período de años los de 24.000, 27.000, 30.000 y 33.000 habitantes. Recientemente el Gobernador del Sahara ha adelantado la de 46.000, después de los trabajos de confección del censo que según se dice van muy adelantados.

Los marroquíes, con intencionada exageración para servir a sus fines, llegaron a dar en Naciones Unidas la absurda cifra de 250.000.

La importancia de los habitantes de origen peninsular o canario es mínima -4.000 aproximadamente-. Cabe recordar que el Ministro de Asuntos Exteriores cuando hace ya doce años se interesaba por el Sahara en las reuniones del Consejo de Ministros, vista la escasa población que entonces se daba al territorio -25.000 habitantes- hacía notar la conveniencia de estimular una política de implantación de súbditos españoles que hubiera podido equilibrar y reforzar nuestra presencia. S.E. el Jefe del Estado por aquel tiempo también parecía inclinarse por una línea de acción semejante. Ello hubiera dado evidentemente al territorio una fisonomía distinta.

Ahora es obvio que los saharauis constituyen un pueblo, étnica, social y religiosamente distinto de Marruecos y de España, cosa que ellos mismos señalan en sus discursos y manifestaciones públicas. Vienen afirmando también su voluntad de mantenerse de alguna forma unidos a España. Por eso, no habiendo llegado a constituirse una colonia de establecimiento y tratándose de un territorio diferenciado, parece que nuestra línea política debe poner el acento sobre la personalidad saharauí.

7. Informe de la Capitanía General de Canarias (Sector del Sahara)

En un informe de la Capitanía General de Canarias (Sector del Sahara), de 7 de Diciembre de 1.967, se decía:

"La propaganda, dirigida a conservar la adhesión moral de la población, requiere:

- Creación de un ideal capaz de captarla racional y emocionalmente que coincida con los sentimientos y las ambiciones de la población.

.....

SE HACE IMPRESCINDIBLE CREAR UNA NACIONALIDAD SAHARAUI CON SOLIDEZ SUFICIENTE".

En esta línea, en efecto, nada puede hacerse sin una confirmación del grado de adhesión de los habitantes hacia España. Un estímulo para asegurarla ha de ser la conciencia por parte de los saharauis de que España pretende defenderlos contra la absorción de sus vecinos.

8. Las riquezas del Sahara.

Otro estímulo esencial es interesar y asociar a los saharauis en los beneficios de las fuentes de riqueza y en especial en la de los fosfatos.

A este respecto, en instrucciones cursadas el 17 de Noviembre de 1.966 a nuestro Representante Permanente en Naciones Unidas, después de una reunión extraordinaria en el Palacio del Pardo sobre política africana, S.E. el Jefe del Estado ordenó se dijera que

"... España ha contraído el compromiso moral, solemnemente refrendado por S.E. el Jefe del Estado, de que las riquezas que se descubran en los territorios africanos serán destinadas a beneficiar a los nativos".

Y el Vicepresidente del Gobierno, Almirante Carrero Blanco, en un discurso en El Aaiun, el 16 de Mayo de 1.966, dijo a los saharauis:

"El Sahara ya no es un país pobre. Dentro de poco comenzará la explotación de su riqueza minera. Esta riqueza es vuestra puesto que está en vuestro suelo; pero para que pueda ser

efectiva es preciso una fuerte inversión de capital en su explotación, capital que naturalmente tiene que ganar un beneficio, porque sino no vendría, pero del beneficio total que vosotros podréis controlar por vosotros mismos, vosotros recibiréis la parte que legítimamente os corresponde como propietarios de los yacimientos y élló dará un amplio desahogo al desarrollo económico y social de la provincia".

Para obtener los resultados adecuados, la explotación de los fosfatos debe tener además un fuerte respaldo internacional, que no debería reducirse quizás a meros acuerdos de crédito o de ayuda financiera, sino también de participación para que los que prestaran tales apoyos quedasen interesados en el éxito de la operación.

Si fuesen simples acreedores tenderían a enfrentarse con la sociedad explotadora, pues estarían más atentos al reembolso de sus créditos que al desarrollo de aquélla.

Un tema a meditar sería si nos convendría en un futuro llegar a acuerdos con los países vecinos, una vez que éstos hubieran modificado su actual política.

¡Bien lejos estamos de los tiempos en que "Armando Guerra" publicaba en "El Debate" un artículo, en el que afirmaba que todo el Sahara no valía más allá de 250.000 pesetas!

9. Un referendun organizado por España daría un respaldo a nuestra política, uniría a los saharauis fieles en su inmensa mayoría en su adhesión a nuestro país y nos daría un margen de tiempo para poder estructurar el territorio hacia el futuro.

En el informe de la Presidencia del Gobierno del 10 de Enero de 1.966 se acogía la idea de un "plebiscito" y se decía textualmente:

"Si les garantizamos que no nos iremos de allí nunca, que les ayudaremos a desarrollarse y QUE SERAN UN ESTADO INDEPENDIENTE SIN TENER NADA QUE VER



CON SUS VECINOS CUANDO ELLOS CONSIDEREN QUE ESTAN EN CONDICIONES DE VALERSE POR SI MISMOS, PODEMOS IR A UN PLEBISCITO CON PLENA SEGURIDAD DE UN EXITO CONTUNDENTE",

y

" ... SI HAY NECESIDAD DE HACER ALGO en el orden orgánico QUE PRESENTAR A LAS NACIONES UNIDAS como manifestación de la realidad de nuestras declaraciones, podría pensarse en seguir un procedimiento creando un régimen autónomo de administración y SOMETER A REFERENDUM LA LEY QUE EN EL MISMO SE ESTABLEZCA".

El referendum disiparía temores y pondría en evidencia que nada tiene que ver el Sahara con Ifni y que nuestra política es radicalmente distinta.

Conviene puntualizar que no se trata de que dicha consulta sea organizada por las Naciones Unidas. Antes al contrario, reiteramos que la iniciativa, montaje y desarrollo de la misma correspondería, como es obvio, a nuestro Gobierno.

Para éllo se hace preciso concluir rápidamente el censo y que éste tenga un cierto grado de verosimilitud. Habría que dotar a todos los naturales de nuestra provincia de unas tarjetas de identidad adecuadas, a fin de que sólo los habitantes de nuestro Sahara estuvieran en condiciones de votar en el momento oportuno.

Si logramos hacer un referendum de este tipo y en las condiciones normalmente aceptadas internacionalmente, podremos obtener una tranquilidad política que nos permita consolidar definitivamente el futuro del Sahara. Entonces, la explotación de los fosfatos, por ejemplo, podrá hacerse en toda seguridad, según las fórmulas que más nos convengan y sin preocupaciones por nuevos gastos militares que posiblemente serían necesarios para garantizarla de mantenerse la actual situación de indeterminación.

10. A la vista de lo anterior, parece que el contenido del referendum debería versar sobre una nueva ley de reforma de la actual Administración y estructuras del terri

torio, en el sentido de una mayor participación de los naturales en el gobierno, con una autonomía en que quedase reafirmada la personalidad saharauí bajo la protección de España.

Viéndose tan lejana una posible independencia sahariana, ésto tendría la ventaja de confirmar internacionalmente la adhesión a España que los saharauís han reiterado en muchas ocasiones, aunque ésto no se haya hecho con las condiciones normalmente necesarias para dicho refrendo.

Si la consulta entrañara tan sólo una pregunta sobre la simple adhesión a España podrían crearse dudas y confusión entre la población y también incluso entre argelinos y mauritanos. Un nuevo estatuto que reforzara la personalidad saharauí serviría a nuestros intereses y a la consolidación del futuro del territorio.

11. Para que un referendum pueda ser internacionalmente aceptado y tenga valor realmente eficaz, deberá acompañarse de unos determinados requisitos.

La institución jurídica del referendum exige ciertas formalidades sin las cuales no podría dársele tal nombre y mucho menos en un país como España, en cuyas leyes dicha institución está perfectamente configurada. Estos requisitos serían los de:

- Ser previa y públicamente convocado con antelación suficiente.
- Establecer en disposición legal las normas de ejecución, la mecánica de la consulta y el contenido de la misma.
- La celebración asimismo pública y la divulgación de los resultados también con arreglo a nuestras normas electorales.

Una consulta hecha de otra forma podrá tener un valor

indicativo, pero no valor político y jurídico decisivos y, por lo tanto, no resolvería el problema. Tal fué el caso de los escritos presentados por los Chiujs, que no reunían los requisitos antes indicados y, en consecuencia, no se trataba propiamente de un referendum, pues no había sido convocado ni anunciado previamente ni tenía las garantías necesarias para ser internacionalmente aceptado.

Por otra parte, la celebración de una consulta por medio de un referendum favorece a España, ya que ha de tener lugar con determinadas formalidades y dentro del territorio que sólo son posibles cuando se organiza por las autoridades soberanas.

El procedimiento de recoger pliegos de firmas está al alcance de cualquier grupo más o menos controlado instalado fuera de nuestras fronteras y puede dar lugar, por lo tanto, a toda clase de maniobras. Marruecos sería indudablemente el que más podría beneficiarse de esta fórmula. ¡Qué fácil sería a este último país o a Mauritania presentar también en Naciones Unidas listas de firmantes que les expresaran su adhesión!

12. El hecho de que España ajuste su actuación a las normas que son reconocidas como válidas internacionalmente, no equivale a una dejación de soberanía, sino que supone únicamente la utilización en beneficio de nuestros propios intereses de normas vigentes en el mundo actual.

Conviene tener en cuenta que lo que pretenden los elementos hostiles a nuestra presencia en el Sahara es pura y simplemente la absorción de aquel territorio por algunos de sus vecinos. Lo que a España le conviene, por el contrario, es que los habitantes no sean absorbidos y tengan la oportunidad de expresar su voluntad de adhesión a nuestro país.

13. Las Resoluciones de Naciones Unidas.

La Resolución de la última Asamblea es idéntica a la que la precedió y sustancialmente la misma que las anteriores.

En éllas no se ha exigido la celebración de elecciones, ni la fijación de una fecha. Se ha pedido simplemente que los saharauis se manifiesten.

Por otra parte, España, ante la posibilidad de que llegase a fijarse una fecha, vistas las acusaciones marroquíes so-

bre la existencia de exilados, ofreció recibir una misión observadora para comprobar la realidad del territorio. El voto de España en favor de la Resolución se hizo con la expresa reserva de que tal sería el cometido de dicha misión y, sobre todo, porque la Resolución acepta el principio de la autodeterminación y corrobora nuestros esfuerzos para separar definitivamente los temas de Ifni y Sahara.

14. Por éso la presencia de observadores de las Naciones Unidas, debidamente graduada, puede sernos beneficiosa.

Al revés de lo que pueda pensarse, el que Francia no los aceptara en Somalia estuvo a punto de costarle después de una grave crisis, el no reconocimiento de los resultados.

Lo que nos conviene definir, éso sí, de una manera clara, es que la responsabilidad de la organización y ejecución del referendun incumbe plena y exclusivamente al Gobierno español soberano.

La designación de los observadores, que habrían de ser imparciales y absolutamente ajenos a las influencias de los países interesados, podría ser negociada y por supuesto no se accedería a su presencia si dicha imparcialidad no estuviera asegurada; pero, en cambio, el hecho de que asistiesen a la consulta, como se dice antes controlada por España, nos daría un respaldo internacional irrefutable.

Conviene recordar que cuando en lugar de haber sido enviadas directamente por las Naciones Unidas, las misiones observadoras han sido negociadas -como en Guinea- hemos tenido testimonios válidos y positivos en favor de nuestra política. A título de ejemplo ahí está el comportamiento y los elogios, entre otros, de los Delegados de Siria, Jouejati; Chile, Huneeus, y de la propia O.U.A., Diallo Telli.

15. El momento actual es bueno porque contamos con el crédito

to internacional que nos ha dado nuestra política en Ifni, Guinea y Gibraltar.

16. La determinación de la acción a seguir en aquel territorio debería prever también la configuración administrativa y política que el Gobierno español desee darle.

Estamos en una encrucijada. O bien se pretende continuar como hasta ahora, con todos los riesgos que éllo implica, las tensiones que se provocarían y las dificultades para proteger adecuadamente nuestros intereses a que se daría lugar; o bien, con el buen crédito de España, seguir el camino de estimular ese sentimiento de nacionalidad saharauí bajo nuestra protección.

Madrid, Febrero de 1.969